

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20659** BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 318/2016 en el que figura como concursado Super Uri-Ortu, S.L., se ha dictado el 26 de abril de 2016 auto cuya parte dispositiva dice:

Parte dispositiva.

Primero.- Es declarado el concurso de "Super Uri-Ortu, S.L.", y su conclusión por inexistencia de masa activa, con los efectos previstos en el artículo 178 de la Ley Concursal.

Segundo.- En su consecuencia, es acordada la extinción de la sociedad y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de esta resolución una vez gane firmeza.

Tercero.- Publíquese la declaración de concurso y su conclusión en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal, además de en el tablón de anuncios de este Juzgado. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de apelación.

Así lo mando y firmo, Marcos Bermúdez Ávila, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao, ante la Letrada de la Administración de Justicia.

El Juez.-La Letrada de la Administración de Justicia.

Bilbao, 26 de abril de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160026079-1